

**INFORME DE AUDITORIA
DE LAS CUENTAS ANUALES A
31 DE DICIEMBRE DE 2018 DE:**

ASOCIACIÓN ÀMBIT

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea de Asociados de ASOCIACIÓN AMBIT:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la entidad ASOCIACIÓN AMBIT, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad ASOCIACIÓN AMBIT a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

El administrador es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

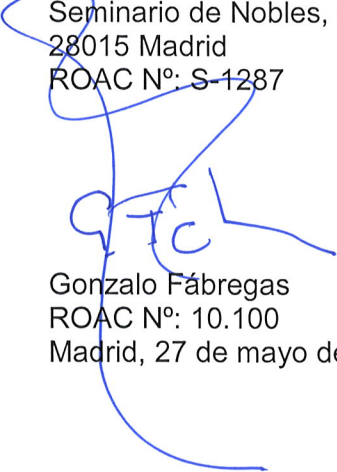
Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.

Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el administrador, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

FORWARD ECONOMICS, S.L.P
Seminario de Nobles, 4, 4º Izq.
28015 Madrid
ROAC N°: S-1287


Gonzalo Fábregas
ROAC N°: 10.100
Madrid, 27 de mayo de 2019

ASOCIACION AMBIT

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresado en Euros)

ACTIVO				PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
		NOTA	31.12.18	31.12.17		31.12.18	31.12.17
A) ACTIVO NO CORRIENTE			391.536,75	405.253,90		555.006,79	692.926,07
I. Inmovilizado intangible		5	33.600,00	37.800,00		321.172,08	355.871,87
III. Inmovilizado material		5	357.786,75	367.453,90		146.164,49	146.164,49
VI. Inversiones financieras a largo plazo		7	150,00	0,00		209.707,38	205.826,80
						(34.699,79)	3.880,58
					11	233.834,71	337.054,20
B) PASIVO NO CORRIENTE						165.516,28	171.584,35
II. Deudas a largo plazo		7				165.516,28	171.584,35
1. Deudas con entidades de crédito						165.516,28	171.584,35
C) PASIVO CORRIENTE						46.315,21	29.236,13
II. Deudas a corto plazo						5.352,74	4.741,60
1. Deudas con entidades de crédito		7				5.352,74	4.741,60
2. Otros pasivos financieros		7				0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		7				40.962,47	24.494,53
1. Proveedores						9.418,68	3.121,37
2. Otros acreedores		9				31.543,79	21.373,16
TOTAL ACTIVO (A+B)			766.838,28	893.746,55		766.838,28	893.746,55

Las notas de la Memoria abreviada adjunta son parte integrante de las Cuentas Anuales a 31 de Diciembre de 2018

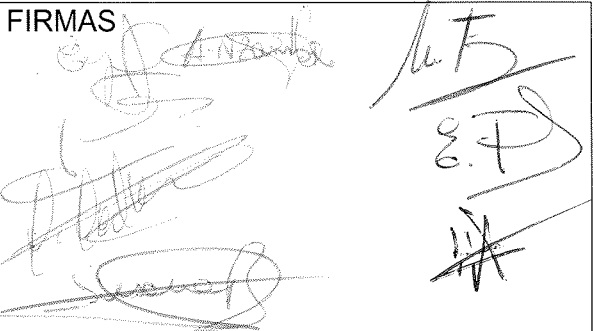
ASOCIACIÓN AMBIT
CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ACABADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
 (Expresado en Euros)

		(Debe) - Haber	
	NOTA	31.12.18	31.12.17
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	10	821.196,99	623.867,99
a) Cuotas de asociados y afiliados		11.932,74	13.106,74
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		5.246,32	2.231,14
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		804.017,93	608.530,11
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		0,00	0,00
3. Gastos por ayudas y otros	10	(26.454,88)	(5.766,00)
a) Ayudas monetarias		(7.454,20)	(5.455,00)
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		(19.000,68)	(311,00)
5. Aprovisionamientos	10	(38.858,75)	(38.290,62)
7. Gastos de personal		(606.891,94)	(440.044,96)
a) Sueldos, salarios y similares		(471.538,59)	(346.577,47)
b) Cargas sociales	10	(135.353,35)	(93.467,49)
8. Otros gastos de la actividad	10	(165.590,98)	(118.819,46)
a) Serveis exteriors		(165.543,97)	(118.819,46)
b) Tributos		(47,01)	
9. Amortización de inmovilizado	10	(13.867,15)	(13.867,15)
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
12. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		0,00	0,00
Otros resultados	10	(225,00)	900,77
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		(30.691,71)	7.980,57
13. Ingresos financieros	10	35,74	22,05
14. Gastos financieros	10	(4.043,82)	(4.122,19)
17. Diferencias de cambio	10		0,15
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		(4.008,08)	(4.099,99)
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	3/8	(34.699,79)	3.880,58
18. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) Variación del patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio		(34.699,79)	3.880,58
B) Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
1. Activos financieros disponibles para la venta		686.238,92	854.507,08
3. Subvenciones recibidas		19.759,72	5.969,85
4. Donaciones y legados recibidos			
6. Efecto impositivo			
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente al patrimonio neto		705.998,64	860.476,93
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Activos financieros disponibles para la venta		(785.258,41)	(602.560,26)
3. Subvenciones recibidas		(19.759,72)	(5.969,85)
4. Donaciones y legados recibidos			
5. Efecto impositivo			
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		(805.018,13)	(608.530,11)
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
E) Ajustes por cambios de criterio		0,00	0,00
F) Ajustes por errores		0,00	0,00
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		0,00	0,00
H) Otras variaciones		0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO		(133.719,28)	255.827,40

Las notas de la Memoria abreviada adjunta son parte integrante de las Cuentas Anuales a 31 de Diciembre de 2018

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA

2018

ASOCIACION AMBIT	FIRMAS 
NIF G96212949	
UNIDAD MONETARIA Euro €	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Se constituye la Asociación denominada ÀMBIT que se acoge a lo dispuesto en Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución, careciendo de ánimo de lucro.

La Sociedad tiene personalidad jurídica propia y capacidad plena de obrar para administrar y disponer de sus bienes y cumplir los fines que se propone.

Constituyen los fines de la Asociación:

- Promover la creación de medidas adecuadas para eliminar las desigualdades sociales tendentes a la inadaptación de personas sometidas a procesos judiciales y/o penales, con especial atención a la enfermedad mental, el VIH-sida y las drogodependencias.
- Proponer y promover alternativas al cumplimiento de penas privativas de libertad.
- Ofrecer las vías adecuadas de acceso a los recursos sociales como información, empleo, educación, cultura, salud y defensa jurídica.
- Realizar actividades de prevención, educación, difusión, crítica y concienciación social acerca de la delincuencia, desigualdad, control y represión social.
- Promover la participación y articulación de las personas y grupos afectados por la pobreza y la exclusión social en la resolución de sus problemas.
- Fomentar el voluntariado y su formación para la intervención social.
- Llevar a cabo actividades basadas en la educación a lo largo de la vida, destinada a cubrir las necesidades de las personas en riesgo de exclusión social, con especial atención a las personas reclusas y ex reclusas.

Para el cumplimiento de los fines enumerados, se realizarán entre otras, las siguientes actividades:

1. Diseño de planes, programas y proyectos dirigidos a personas reclusas y ex reclusas, que faciliten el acceso a los sistemas de protección social:
Trabajo, justicia, educación, salud, vivienda, seguridad social y servicios sociales.
2. Realizar programas de intermediación entre la prisión y la vida en libertad.
3. Realizar programas de intervención con personas reclusas y ex reclusas.
4. Seguimiento jurídico de los expedientes penales y penitenciarios de las personas objeto de atención de las Asociación Ámbit.
5. Desarrollar actividades que favorezcan el acceso progresivo a la libertad de colectivos, doblemente desfavorecidos por su condición de presos y/o enfermos crónicos y mentales.
6. Crear, impulsar, gestionar y mantener recursos residenciales que faciliten el alojamiento de las personas sometidas a procesos, judiciales y/o penales.
7. Realizar programas de prevención comunitaria, especialmente con menores.
8. Elaborar itinerarios de inserción laboral para el colectivo atendido.
9. Realización de estudios e investigaciones sociales, así como cursos de formación.
10. Desarrollar actividades que favorezcan trabajar en red con ONG's, asociaciones, fundaciones, colectivos sociales, universidades, agentes sociales, administraciones públicas y privadas a favor de las personas en situación de pobreza y exclusión social.
11. Participar en iniciativas que sufraguen gastos de la Asociación: conciertos, teatro, ferias de artesanía.
12. Difundir las actividades de la Asociación mediante la elaboración de material gráfico, escrito y audiovisual en distintos soportes y con apoyo de las nuevas tecnologías.
13. Favorecer la divulgación de la problemática de las personas atendidas, mediante la participación en charlas, debates, jornadas.
14. Realizar talleres y demás actividades formativas, de tipo educacional o laboral, que permitan una mejor integración social de las personas atendidas.

Domicilio y ámbito de actuación

El domicilio se establece en Valencia, Calle Alta del Mar, 80, código postal 46024.

La Asociación realizara principalmente sus actividades en el ámbito territorial Nacional.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 adjuntas han sido formuladas por la Junta directiva de la Asociación a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2018 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre, por el cual se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin ánimo de lucro, el texto refundido del cual se recoge en la resolución del 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por el Órgano Rector de la Entidad, se someterán a la aprobación de la Asamblea de socios, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de

aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

No se tiene constancia de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a hechos o condiciones, que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la asociación siga funcionando normalmente. Las Cuentas Anuales se han preparado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Junta directiva de la Asociación presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados, y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio ni en el anterior.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han producido correcciones de errores durante el ejercicio ni en el anterior.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

EJERCICIO 2018:

La Junta Directiva propondrá a la Asamblea General la aprobación de la distribución de resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2018 de la siguiente forma:

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	-34.699,79
Total.....	-34.699,79

Distribución	Importe
A excedentes de ejercicios anteriores	-34.699,79
Total.....	-34.699,79

Ejercicio 2017:

La Asamblea de socios aprobó la siguiente distribución:

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	3.880,59
Total.....	3.880,59

Distribución	Importe
A excedentes de ejercicios anteriores	3.880,59
Total.....	3.880,59

3.1 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

No hay limitaciones para la aplicación de los excedentes.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

La entidad no tiene inmovilizado intangible.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La entidad no tiene bienes integrantes del patrimonio histórico.

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

Se determinan como elementos no generadores de flujos de efectivo aquellos que se posean con una finalidad diferente a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generen estos activos y que benefician a la colectividad, eso es, su beneficio social o potencial del servicio.

Todos los elementos del inmovilizado material que posee la entidad se califican como no generadores de flujos de efectivo.

Los elementos del inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran a su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor reconocidas.

Los gastos por reparación y mantenimiento que no suponen un incremento de la vida útil se registran como gasto del ejercicio.

Los costes de ampliación, renovación o mejora de los bienes del inmovilizado no generadores de flujos de efectivo serán incorporados al activo como mayor valor del bien siempre y cuando supongan un aumento de la capacidad de servicio del mencionado activo, dándose de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Los bienes y elementos retirados se contabilizan dando de baja los saldos que presentan las correspondientes cuentas de activo y amortización.

Los elementos del inmovilizado material no generadores de flujo de efectivo se dan de baja en el momento de la enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener de ellos en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

La diferencia entre el importe que, si procede, se obtenga en la baja de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, tiene que determinar el beneficio o pérdida surgida cuando se dé de baja ese elemento, que se ha de imputar en la cuenta de resultados cuando ésta se produce.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo corresponde a una disminución en la utilidad que proporciona el activo que la Entidad controla. Éste se producirá cuando su valor contable supere su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, su valor en uso se determinará por referencia a su coste de reposición. Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad evaluará si existen indicios sobre si algún elemento puede estar deteriorado; en ese caso, se estimarán los importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos de inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que lo motivaron han dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor.

El inmovilizado material se amortiza considerando su vida útil estimada siguiendo un sistema lineal y de acuerdo con los siguientes porcentajes:

	%
Construcciones	2

4.4 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar a un activo financiero a una persona jurídica y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio para otra persona jurídica.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance de la Entidad cuando ésta se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo.

A efectos de su valoración los activos financieros de ÀMBIT se clasifican en las siguientes categorías:

1. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo que haya evidencia en contra, es el precio de la transacción, que tiene que equivaler al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Como mínimo en el cierre del ejercicio se efectuarán las correcciones valorativas por deterioro y su reversión, que se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

2. Préstamos y partidas cobrar

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contra, será el precio de transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, se continuarán valorando por este importe, salvo que se hayan deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La clasificación entre el corto y el largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto por el vencimiento del préstamo. Se considera largo plazo el superior a un año.

3. Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo que haya alguna evidencia en contra, es el precio de la transacción, que ha de equivaler al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido se imputa en la cuenta de resultados.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de resultados.

También se registra en la cuenta de resultados el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo.

Si el valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste, menos si fuese el caso, el importe acumulado de las correcciones de valor por deterioro de valor.

4. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Los activos financieros incluidos en esta categoría corresponden al efectivo en caja, bancos y depósitos a la vista de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con un vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su

valor nominal. Si el vencimiento supera el plazo mencionado, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado. Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados. Al menos al cierre del ejercicio, se tendrán que efectuar las correcciones valorativas necesarias siempre y cuando exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto, serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio de coste amortizado.

A efectos de su valoración los pasivos financieros de ÀMBIT se clasifican en las siguientes categorías:

1. Débitos y partidas a pagar

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, es el precio de transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones de las actividades con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el importe de los cuales se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, se continuarán valorando por este importe.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La clasificación entre el corto y el largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto en el vencimiento de la deuda. Se considera deuda a largo plazo aquella que tiene vencimiento superior a un año.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el plazo mencionado, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado. Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los cuales la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al cumplimiento de trámites formales y administrativos.

4.5 EXISTENCIAS

La entidad no tiene existencias.

4.6 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La entidad no tiene transacciones en moneda extranjera.

4.7 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Según lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Asociación está exenta del Impuesto sobre Sociedades.

Según este régimen, la Entidad goza de la exención del impuesto sobre beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio por las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por sus incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a título lucrativo, siempre que las unas y las otras se obtengan o se realicen en cumplimiento de su finalidad específica.

4.8 INGRESOS Y GASTOS

Gastos

Los gastos realizados por la Entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la Entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe la concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere a la espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Estas reglas son aplicables en los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina esta corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, a cada uno de los períodos se le tiene que reconocer su correspondiente gasto, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo que se ha indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la Entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el cual se aprueba su concesión con abono en una cuenta del pasivo, por valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias...) se reconocerán en la cuenta de resultados de la Entidad como un gasto en la fecha en que se incurran, excepto que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos por organizar el mencionado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

Ingresos:

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la Entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entrega de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones por la captación de recursos, de patrocinadores y

- de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y los actos se produzcan.
- d) En todo caso, se tendrán que realizar las periodificaciones necesarias.

4.9 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, se provisionan contra los resultados del ejercicio, de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

4.10 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal incluyen los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas de forma mensual, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La entidad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

Las indemnizaciones, cuando surgen, se registran en la cuenta de resultados abreviada.

4.11 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la Entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozca.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, excepto que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en este caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la Entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

En aquellos casos en que la Entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un simple intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, teniendo que registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que pudieran derivarse responsabilidades a la Entidad por el correcto fin de la ayuda recibida, ésta tendría que contabilizar la correspondiente provisión.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por su valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especies se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable de este bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario tendrá que ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especies, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación en el excedente del ejercicio, se distingue entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se obtengan por financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación de la amortización efectuada en ese período por los mencionados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a realizar en los bienes del Patrimonio Histórico.

b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

b.4) Activos financieros: Se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en el cual se produzca la cancelación, excepto que se otorguen en relación con una financiación específica, en ese caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la Entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el cual finaliza la mencionada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la medida en que estos hayan sido financiados gratuitamente.

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

No existen transacciones con partes vinculadas.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

A) Inmovilizado material

Ejercicio 2018:

Concepto	31.12.17	Adquis.	Bajas (-)	31.12.18
Construcciones	483.358,17	0,00	0,00	483.358,17
TOTAL COSTE	483.358,17	0,00	0,00	483.358,17
AMORTIZACIÓN (-)				
Am. acumul. de construcciones	-115.904,27	-9.667,15	0,00	-125.571,42

TOTAL AMORTIZACIÓN	-115.904,27	-9.667,15	0,00	-125.571,42
NETO				

Construcciones

TOTAL	367.453,90	-9.667,15	0,00	357.786,75
Provisiones (-)	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL NETO	367.453,90	-9.667,15	0,00	357.786,75

Ejercicio 2017:

Concepto	31.12.16	Adquis.	Bajas (-)	31.12.17
Construcciones	483.358,17	0,00	0,00	483.358,17
TOTAL COSTE	483.358,17	0,00	0,00	483.358,17
AMORTIZACIÓN (-)				
Am. acumul. de construcciones	-106.237,12	-9.667,15	0,00	-115.904,27
TOTAL AMORTIZACIÓN	-106.237,12	-9.667,15	0,00	-115.904,27
NETO				

Construcciones

TOTAL	377.121,05	-9.667,15	0,00	367.453,90
Provisiones (-)	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL NETO	377.121,05	-9.667,15	0,00	367.453,90

A 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, no hay elementos totalmente amortizados.

B) Inmovilizado inmaterial

Ejercicio 2018:

Concepto	31.12.17	Adquis.	Bajas (-)	31.12.18
Derechos sobre activos cedidos en uso	42.000,00	0,00	0,00	42.000,00
TOTAL COSTE	42.000,00	0,00	0,00	42.000,00
AMORTIZACIÓN (-)				
Am. acumul. de derechos sobre activos cedidos en uso	-4.200,00	-4.200,00	0,00	-8.400,00
TOTAL AMORTIZACIÓN	-4.200,00	-4.200,00	0,00	-8.400,00
NETO				
Construcciones				
TOTAL	37.800,00	-4.200,00	0,00	33.600,00
Provisiones (-)	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL NETO	37.800,00	-4.200,00	0,00	33.600,00

Ejercicio 2017:

Concepto	31.12.16	Adquis.	Bajas (-)	31.12.17
Derechos sobre activos cedidos en uso	0,00	42.000,00	0,00	42.000,00
TOTAL COSTE	0,00	42.000,00	0,00	42.000,00
AMORTIZACIÓN (-)				
Am. acumul. de derechos sobre activos cedidos en uso	0,00	-4.200,00	0,00	-4.200,00
TOTAL AMORTIZACIÓN	0,00	-4.200,00	0,00	-4.200,00
NETO				
Construcciones				
TOTAL	0,00	37.800,00	0,00	37.800,00
Provisiones (-)	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL NETO	0,00	37.800,00	0,00	37.800,00

El derecho sobre cesión gratuita corresponde a la utilización por parte de la Entidad de la vivienda Tutelada para desarrollar el programa "Papallona" para mujeres con trastorno mental y problemas judiciales.

La vivienda se cede con el compromiso de que su destino sea la inserción, recuperación y rehabilitación de mujeres reclusas y exreclusas con enfermedad mental, por lo que no podrá ser utilizada con una finalidad distinta de esta.

El plazo de duración de la cesión de uso de la vivienda objeto de este contrato será de diez años. Dicho plazo comenzará a contar a partir de la fecha de entrega de llaves.

5.2 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

La entidad no posee bienes en régimen de arrendamiento financiero.

5.3 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

La entidad no ha cedido inmuebles. La vivienda Papallona es cedida por Conselleria. Nota 5

La vivienda Oronella sita en Calle J.J. Dómine 10 puerta 20, de Valencia, es cedida por Rosa Dolores Giner Moscardó.

5.4 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

Durante el presente ejercicio ni durante el ejercicio anterior, no se han producido correcciones valorativas por deterioro.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La entidad no posee bienes del patrimonio histórico.

7. ACTIVOS FINANCIEROS.

El detalle de los activos financieros que posee la entidad es el siguiente:

Clase	Instrumento financiero a corto plazo	
Categoría	Créditos, derivados y otros	
	31.12.18	31.12.17
Activos financieros a coste amortizado	142.002,77	230.583,42
Otros	5.150,00	0,00
Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	136.852,77	230.583,42

El detalle de los activos financieros corresponde exclusivamente a Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El detalle del epígrafe "Otros" recoge saldos por fianzas entregadas que se devuelven en 2019.

PASIVOS FINANCIEROS.

El detalle de los pasivos financieros que posee la entidad es el siguiente:

Clase	Instrumentos financieros a largo plazo	
Categoría	Deudas con entidades de crédito	
	31.12.2018	31.12.2017
Pasivos financieros a coste amortizado	165.516,28	171.584,35
Débitos y partidas a pagar	165.516,28	171.584,35

Clase	Instrumentos financieros a corto plazo			
Categoría	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros	
	31.12.2018	31.12.2017	31.12.2018	31.12.2017
Pasivos financieros a coste amortizado	5.352,74	4.741,60	9.418,68	3.121,37
Proveedores y acreedores			9.418,68	3.121,37
Otros				
Débitos y partidas a pagar	5.352,74	4.741,60		

El detalle de los Derivados y otros del epígrafe correspondiente a Débitos y partidas a pagar (instrumentos financieros a corto plazo), es el siguiente:

	31.12.18	31.12.17
Acreedores por prestación de servicios	9.418,68	3.121,37

Remuneraciones pendientes de pago	0,00	0,00
	9.418,68	3.121,37

Las deudas con entidades de crédito corresponden a un préstamo solicitado a Caixa Popular por la cantidad inicial de 253.000,00 euros en fecha 28 de julio de 2004, a devolver en el plazo máximo de 20 años y 8 días siendo la primera de las cuotas de amortización el día 5 de septiembre de 2004. Posteriormente, el 10 de Noviembre de 2.010 se realiza una ampliación pasando a ser la última cuota el día 5 de agosto de 2036.

8. FONDOS PROPIOS.

El movimiento de estas cuentas durante el ejercicio 2018 ha sido el siguiente:

	Saldo 31.12.17	Adiciones	Salidas / Traspasos	Saldo 31.12.18
Fondo social	146.164,49	0,00	0,00	146.164,49
Reservas voluntarias	205.826,80	0,00	3.880,54	209.707,38
Excedentes ejerc.anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedente ejercicio	3.880,58	-34.699,79	-3.880,54	-34.699,79
TOTAL	355.871,87	-34.699,79	0,00	321.172,08

El movimiento de estas cuentas durante el ejercicio 2017 ha sido el siguiente:

	Saldo 31.12.16	Adiciones	Salidas / Traspasos	Saldo 31.12.17
Fondo social	146.164,49	0,00	0,00	146.164,49
Reservas voluntarias	207.789,34	0,00	-1.962,54	205.826,80
Excedentes ejerc.anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedente ejercicio	-1.962,54	3.880,59	1.962,54	3.880,58
TOTAL	351.991,29	3.880,59	0,00	355.871,87

Los fondos propios de Àmbit se generan exclusivamente del remanente. Al ser una entidad sin ánimo de lucro, el remanente se dedica exclusivamente al cumplimiento de los fines de la Asociación, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquellas de análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

9. SITUACIÓN FISCAL.

9.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su inspección por las autoridades fiscales. Independientemente de que la legislación mercantil es susceptible de

interpretaciones, la Junta directiva de la Asociación estima que cualquier pasivo fiscal que pudiera ponerse de manifiesto como consecuencia de una eventual inspección no tendría un efecto significativo en las cuentas anuales de la Entidad.

LA ENTIDAD ESTÁ ACOGIDA A LOS BENEFICIOS FISCALES PREVISTOS EN EL TÍTULO II DE LA LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LOS INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO, POR LO TANTO, LA TOTALIDAD DEL BENEFICIO CONTABLE QUEDA EXENTO DE TRIBUTACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, AL PROCEDER LA TOTALIDAD DE LAS RENTAS O BIEN DE ACTIVIDADES NO ECONÓMICAS O BIEN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EXENTAS DEL MENCIONADO IMPUESTO.

9.2 OTROS SALDOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SALDOS ACREEDORES:

	31.12.18	31.12.17
Organismos de la Seguridad Social	17.129,28	11.746,27
HP Acreedora por Retenciones practicadas	14.414,51	9.626,82
TOTAL	31.543,79	21.373,09

SALDOS DEUDORES:

	31.12.18	31.12.17
Hacienda pública, deudor por subvenciones concedidas	233.448,76	257.909,17
TOTAL	233.448,76	257.909,17

A 31 de diciembre de 2018 el importe de Euros 233.448,76 corresponden a subvenciones concedidas por las Administraciones Públicas pendientes de cobro

A 31 de diciembre de 2017 el importe de Euros 257.909,17 corresponden a subvenciones concedidas por las Administraciones Públicas pendientes de cobro.

10. INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos 2018	Gastos 2017
Aprovisionamientos	38.858,75	38.290,62
Consumo de bienes destinados a la actividad	38.858,75	38.290,62
Gastos de personal	606.891,94	440.044,96
Sueldos	471.538,59	346.577,47
Indemnizaciones	0,00	0,00
Cargas sociales	135.353,35	93.467,49
Otros gastos de explotación	165.590,98	118.819,46
Arrendamientos y cánones	2.691,00	0,00
Reparaciones y conservación	2.182,55	646,29
Servicios de profesionales independientes	24.429,87	9.517,51
Transportes	3.254,42	491,25
Primas de seguros	5.086,24	3.914,87
Servicios bancarios y similares	1.229,46	950,06
Suministros	9.052,65	9.745,94
Otros servicios	117.617,78	93.553,54
Otros tributos	47,01	0,00
Amortización del inmovilizado	13.867,15	13.867,15
Gastos financieros	4.043,82	4.122,19
Diferencias negativas de cambio	0,00	0,25
Ayudas monetarias	7.454,20	5.455,00
Otros resultados	225,00	0,00
Total...	836.931,84	620.599,63

Partida	Ingresos 2018	Ingresos 2017
Cuota de usuarios y afiliados	11.932,74	13.106,74
Cuota de asociados y afiliados	11.932,74	12.836,74
Cuota de usuarios		270,00
Aportaciones de usuarios		
Promociones, patrocinios y colaboraciones	5.246,32	2.231,1
Subvenciones imputadas al excedente		
Subvenciones y legados imputados al excedente del ejercicio		
Prestación de servicios		
Trabajos realizados por la entidad para su activo		
Otros ingresos de explotación		
Ingresos accesorios y de gestión corriente (subvenciones y donaciones)	804.017,93	608.530,11
Reintegro de subvenciones	.-19.000,68	-311,00
Otros resultados	0,00	909,82
Ingresos financieros	35,74	22,05
Diferencias de cambio	0,00	0,40
Total...	802.232,05	624.489,22

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Subvenciones 2018:

Entidad concedente	Año concesión	Periodo aplicación	Importe concedido 2018	Saldo Inicial	Imputado a rtdo 2018	Pendiente imputar rtdos
CONSELLERIA IGUALTAT-INCLUSION SOCIAL	2018	2018	56.000,00	0,00	56.000,00	0,00
CONSELLERIA IGUALTAT-ACCIO COMUN	2018	2018	47.648,87	0,00	47.648,87	0,00
CONSELLERIA SANIDAD	2018	2018	42.122,44	0,00	42.122,44	0,00
COOPERATIVA SOCIAL E CIS	2017	2017-2019	93.050,00	57.330,00	35.720,00	21.610,00
G. V. PAPALLONA	2018	2018	140.269,50	0,00	140.269,50	0,00
G. V. EOLUS	2018	2018	168.323,40	0,00	168.323,40	0,00
G. V. NUEVOS ITINERARIOS	2018	2018	27.000,00	0,00	27.000,00	0,00
ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS VALENCIA	2018	2018	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00
UNIVERSITAT VALENCIA	2018	2018	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
UNIV.VALENCIA TRAMUNTANA OCIO	2018	2018	6.750,00	0,00	6.750,00	0,00
BANKIA	2018	2018	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00
FUNDACIO LA CAIXA	2018	2018	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
GEN. VAL. EOLUS Y PAPALLONA	2017	2018	0,00	29.450,00	29.450,00	0,00
MINISTERIO	2017	2018	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00
FUND. LA CAIXA PAIRE	2017	2018	0,00	19.100,00	19.100,00	0,00
Caixa Pop Maella	2017	2018	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00
AY Val Maella	2017	2018	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00
GEN.VAL. IRPF AUTONOM. EOLUS	2017	2018	0,00	45.374,00	45.374,00	0,00
GEN. VAL. IRPF AUTONOM. PAPALLO	2017	2018	0,00	51.354,20	51.354,20	0,00
AY. VALEN. ACC.SOCIAL PAIRE18	2017	2018	0,00	8.000,00	8.000,00	0,00
AY. VALEN.ACC.SOC.COLAB.MALVARR	2017	2018	0,00	7.877,00	7.877,00	0,00
AY. VALEN.ACC.SOC.COLAB.TRAFALG	2017	2018	0,00	8.769,00	8.769,00	0,00
M.TRABAJO A SOC	2018	2019	29.450,00	0,00	0,00	29.450,00
IRPF AUTONOMICO CIPI(EOLUS)	2018	2019	33.862,03	0,00	0,00	33.862,03
IRPF AUTONOMICO (PAPALLONA)	2018	2019	37.828,68	0,00	0,00	37.828,68
M NACIONAL DROGADICCION	2018	2019	48.000,00	0,00	0,00	48.000,00
AYUNTAMIENTO VALENCIA (MAELLA)	2018	2019	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
AYUNTAMIENTO VALENCIA ACCION SOCIAL	2018	2019	9.484,00	0,00	0,00	9.484,00
TOTAL PROYECTOS			686.238,92	299.254,20	785.258,41	200.234,71
Cesión gratuita de vivienda			0,00	37.800,00	4.200,00	33.600,00
TOTAL			686.238,92	337.054,20	789.458,41	233.834,71

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de explotación	299.254,20	686.238,92	785.258,41	200.234,71
Subvenciones de capital	37.800,00	0,00	4.200,00	33.600,00
Donaciones y legados de capital		19.759,72	19.759,72	
Otras subvenciones y donaciones				
Total...	337.054,20	705.998,64	809.218,13	233.834,71

Entidad	Cantidad
MINISTERIO	40.000,00
FUNDACION LA CAIXA "PAIRE"	19.100,00
CAIXA POP MAELLA	12.000,00
AYUNTAMIENTO VALENCIA MAELLA	20.000,00
GENERALITAT IRPF AUTO. EOLUS	45.374,00
GENERALITAT IRPF AUTO. PAPALLONA	51.354,20
AYUNTAMIENTO VALENCIA ACC SOCIAL PAIRE	8.000,00
AYUNTAMIENTO VALENCIA ACC.SOC COLAB MALVA	7.877,00
AYUNTAMIENTO VALENCIA ACC SOC, COLAB. TRAFAL	8.769,00
COOPERATIVA SOCIALE CEIS	35.720,00
GENERALITAT VALENCIANA EOLUS Y PAPALLONA	29.450,00
CONSELLERIA IGUALTAT. DIV. FUN. EOLUS	168.323,40
CONSELLERIA IGUALTAT. DIV. FUN PAPA	140.269,50
CONSELLERIA IGUALTAT- INCLUSION SOCIAL	56.000,00
CONSELLERIA IGUALTAT - ACCION COMUNITARIA	47.648,87
CONSELLERIA SANITAT- EOLUS Y PAPALLONA	42.122,42
CONSELLERIA IGUALTAT- DIV.FUNCIONAL NUEVOS IT	27.000,00
FUNDACIÓN BANKIA	8.000,00
CONSELLERIA IGUALTAT- DIV. FUNCIONAL TRAMUNT.	6.750,00
LA CAIXA	6.000,00
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	4.000,00
ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS VALENCIA	1.500,00
DONATIVOS VARIOS	19.759,72
Total...	805.018,13

Subvenciones 2017:

Entidad concedente	Año concesión	Período aplicación	Importe concedido 2017	Saldo Inicial	Imputado a rtdo 2017	Pendiente imputar rtdos
MINISTERIO SANIDAD	2016	2017	0,00	60.262,19	60.262,19	0,00
AYUNTAMIENTO VALENCIA	2017	2017	10.899,00	0,00	10.899,00	0,00
ICAV	2017	2017	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00
UNIVERSIDAD VALENCIA	2017	2017	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
COOPERATIVA SOCIALE CEIS	2017	2017-2019	93.050,00	0,00	35.720,00	57.330,00
G. V. PAPALLONA	2017	2017	105.682,50	0,00	105.682,50	0,00
G. V. EOLUS	2017	2017	168.323,40	0,00	168.323,40	0,00
G. V. NUEVOS ITINERARIOS	2017	2017	21.000,00	0,00	21.000,00	0,00
SERVEF	2017	2017	9.907,80	0,00	9.907,80	0,00
G.V. PAIRE 2017 A.I. SOCIAL	2016	2017	0,00	24.845,19	24.845,19	0,00
UNIV.VALENCIA TRAMUNTANA OCIO	2017	2017	3.885,00	0,00	3.885,00	0,00
FUND. BANKIA NUEVOS ITINERARI	2017	2017	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00
LA CAIXA	2017	2017	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00
DIPUTACION VAL. PAIRE 2017	2017	2017	7.725,00	0,00	7.725,00	0,00
G.V. PAIRE 2017 A.A.COMUNITAR	2017	2017	42.000,00	0,00	42.000,00	0,00
G. V. VOLUNTARIADO A.I.SOCIAL	2017	2017	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00
MINISTERIO DOCUMENTAL PND	2017	2017	48.000,00	0,00	48.000,00	0,00
GEN. VAL. EOLUS Y PAPALLONA	2017	2018	29.450,00	0,00	0,00	29.450,00
MINISTERIO	2017	2018	50.000,00	0,00	10.000,00	40.000,00
FUND. LA CAIXA PAIRE	2017	2018	23.100,00	0,00	4.000,00	19.100,00
Caixa Pop Maella	2017	2018	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
AY Val Maella	2017	2018	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
SANIDAD	2017	2017	28.610,18	0,00	28.610,18	0,00
GEN.VAL. IRPF AUTONOM. EOLUS	2017	2018	45.374,00	0,00	0,00	45.374,00
GEN. VAL.IRPF AUTONOM. PAPALLO	2017	2018	51.354,20	0,00	0,00	51.354,20
AY. VALEN. ACC.SOCIAL PAIRE18	2017	2018	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00
AY.VALEN.ACC.SOC.COLAB.MALVARR	2017	2018	7.877,00	0,00	0,00	7.877,00
AY.VALEN.ACC.SOC.COLAB.TRAFALG	2017	2018	8.769,00	0,00	0,00	8.769,00
TOTAL PROYECTOS			812.507,08	85.107,38	598.360,26	299.254,20
Cesión gratuita de vivienda			42.000		4.200	37.800
TOTAL			854.507,08	85.107,38	602.560,26	337.054,2






Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de explotación	85.107,38	812.507,08	598.360,26	299.254,20
Subvenciones de capital		42.000	4.200	37.800
Donaciones y legados de capital		5.969,85	5.969,85	
Otras subvenciones y donaciones				
Total...	85.107,38	860.476,93	608.530,06	337.054,20

Entidad	Cantidad
MINISTERIO SANIDAD	146.872,37
AYUNTAMIENTO VALENCIA	10.899,00
ICAV	1.500,00
UNIVERSIDAD VALENCIA	7.885,00
COOPERATIVA SOCIALE CEIS	35.720,00
GENERALITAT VALENCIANA	365.351,09
SERVEF	9.907,80
FUND. BANKIA NUEVOS ITINERARI	6.000,00
LA CAIXA	2.500,00
DIPUTACION VALENCIA	7.725,00
FUND. LA CAIXA PAIRE	4.000,00
DONATIVOS VARIOS	5.969,85
Total...	604.330,06

12. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Cada uno de los proyectos de Àmbit, y sus posteriores programas, han nacido de la detección de necesidades entre la población con la que trabajamos. Nacen, nacemos, de la identificación de casos de vulnerabilidad, de injusticia social, de arrebató de la dignidad. Hemos crecido, como asociación, con la única motivación de hacer una sociedad más justa, con igualdad de oportunidades. Y de existir para quienes nos necesitan, para ofrecer lo que el sistema penitenciario y social no ofrece, especialmente a la población reclusa, colectivos vulnerables y personas con problemáticas de salud mental.

El método aplicado se caracteriza por ser flexible, motivador y abierto a la participación desde la perspectiva de la recuperación asertivo comunitaria. Ayudando a que, poco a poco, la persona vaya responsabilizándose y cogiendo las riendas de su vida. Elegimos intervenir desde las oportunidades que presenta el colectivo y fomentar la pedagogía positiva y el trato asertivo hacia los demás.

Trabajamos desde la igualdad y desde el afecto, acercándonos a una Metodología Participativa, tratando que la persona tenga un papel activo en la toma de decisiones, en la búsqueda de los recursos necesarios y que la persona sea protagonista de su itinerario de vida.

Principales líneas de actuación:

- Salud Mental
- Prevención
- Socioeducativa
- Sensibilización
- social y formación
- Intervención comunitaria en red
- Inclusión y rehabilitación psicosocial
- Arteterapia
- Prestación de servicios sociales

Nuestros programas se desarrollan desde una metodología innovadora, abierta, participativa y en red. Apostamos por las intervenciones a largo plazo. Intervención con una misma persona en diferentes contextos y cubriendo diferentes necesidades. Es por ello que creamos el modelo por Fases **A-B-C**.

Este método de intervención otorga continuidad y eficacia a nuestro trabajo.

Fase A

Intervención en el interior de los establecimientos penitenciarios.

Iniciamos el contacto en el interior de prisión. Conocemos a las personas presas, informamos sobre nuestros programas, asesoramos sobre recursos sociales y trámites legales, realizamos terapias grupales, ofrecemos avales de permisos, tercer grado o libertades, para que salir de prisión no evoque en ellos una sensación de miedo ante el desamparo fuera, la soledad, la pobreza, la recaída...

Fase B

Acogida e intervención en nuestros propios recursos residenciales.

Disponemos de un albergue con capacidad de 12 plazas, vivienda colibrí con 4 plazas, dos viviendas tuteladas, terapéuticas para personas diagnosticadas con enfermedad mental crónica.

Ambos recursos destinados a personas reclusas y exreclusas. La transición entre la salida de prisión, y la vida autónoma en comunidad, requiere de medios que aseguren la protección, la obtención de las necesidades básicas.

Fase C

Intervención desde sus propios entornos.

La fase C, es una etapa de mantenimiento del contacto, de seguimiento.

Intervenimos ofreciendo atención domiciliaria a las personas con enfermedad mental, en sus propias viviendas, y contextos.

Seguimos asesorando, acompañando. intervenimos, además, desde la reducción de daños, para aquellas personas que adoptan estilos de vida menos saludables o seguros.

El área principal de intervención es la inserción e integración social de personas reclusas y exreclusas.

Dentro de este marco, abarcamos de forma específica otras líneas. La salud mental, en población vulnerable, es una de nuestras prioridades. Disponemos de programas especializados, un recurso residencial, profesionales especialistas, potentes programas que fomentan la adhesión al tratamiento, la promoción de la salud mental y la inserción integral en la comunidad. Además, intervenimos en materia de prevención con adolescentes, sensibilización social y formación de profesionales en áreas sociales.

SALUD MENTAL

Programa integral de Salud Mental para personas reclusas y exreclusas, EOLUS, PAPALLONA.

La asociación Àmbit diseñó un plan de intervención, para la población sometida a procesos judiciales y/o penales, con diagnóstico de esquizofrenia, al que denominó EOLUS y desde 2016 PAPALLONA. El proyecto, intervenía en tres periodos diferentes del proceso de las personas reclusas, bajo el modelo de **Fases A-B-C**:

- **Fase A**, intervención en el seno de la propia institución penitenciaria, en el módulo de enfermería de hombres con patología mental. Se realizan seguimientos individualizados, coordinación con los equipos de tratamiento de la institución y terapia grupal especializada.
- **Fase B**, intervención en medio abierto a través de una Vivienda Tutelada. Una vivienda supervisada 24h, con profesionales y programas terapéuticos y pedagógicos.
- **Fase C**, acompañamiento en la comunidad mediante una red de viviendas cercanas, atención domiciliaria e inclusión en los programas de la asociación y del barrio.

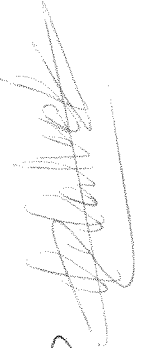
El Plan de intervención EOLUS y PAPALLONA, es proyecto de acompañamiento a las personas en las distintas etapas, desde el ingreso en una institución total al retorno a la comunidad. Trabajamos con metodología participativa basada en los modelos de intervención Asertivo Comunitaria y Planificación Centrada en la Persona (PCP).



Fase A

Programa Obrint Espais.

Nuestra intervención tiene comienzo en el interior del centro penitenciario, sin embargo, nuestro propósito es que cada persona con enfermedad mental privada de libertad se encuentre el mínimo tiempo posible en este medio. El programa Obrint Espais, comprende el trabajo que realizamos, previo a nuestra intervención en el medio abierto, con programas terapéuticos, y de atención y tratamiento, a la enfermedad mental.



El número de personas con enfermedad mental dentro de nuestras prisiones es verdaderamente llamativo. Durante la Fase A de nuestra intervención encontramos a personas que en su mayoría han entrado en prisión por cometer un delito en plena crisis psicótica. En muchos casos, la enfermedad mental ha pasado desapercibida en el procedimiento penal, lo que ha supuesto una inadecuada defensa.



En la mayoría de casos, estas personas nunca antes habían oído hablar de enfermedades mentales, nadie les había informado. La toma de medicación (si la había) estaba desajustada. Las personas más cercanas y queridas no comprendían, o no podían prestarles su apoyo; es posible que su ambiente familiar estuviera desestructurado, siendo éste un estresor más que precipitara recaídas. Vivían aislados, desconectados de la realidad y buscando algo de consuelo en el abuso de sustancias adictivas.

Todo esto les aboca a una crisis en la que cometen un delito y son condenados.



Después del momento de caos, se encuentran en el ámbito penitenciario, privados totalmente de libertad, teniendo que enfrentarse completamente solos a trámites burocráticos, a normas altamente restrictivas y, por primera vez en la mayoría de los casos, a un diagnóstico de enfermedad mental y al recuerdo de los hechos ocurridos. Es una realidad en la que hay un riesgo alto de descompensaciones, pudiendo incluso llegar al suicidio, que puede que ni los funcionarios, ni los propios compañeros comprendan, y por tanto no se gestionen adecuadamente.

Llevamos a cabo entrevistas, asesoramiento y contacto con las familias de los internos de los módulos de enfermería o PAIEM. Nos coordinamos con los equipos de tratamiento penitenciario para abordar el máximo número de casos y con mayor eficacia. Realizamos atención individual y asesoramiento, el taller de Psicoeducación, terapia psicológica integrada, y preparación a la libertad.

OBRINT ESPAIS 2018



Un año más, hemos acudido semanalmente al módulo de enfermería (B2) del Centro Penitenciario de Picassent, hemos aumentado con dos proyectos nuevos “aprendiendo a querernos” e impresas, Labor que se desarrolla de septiembre a junio. En los meses de julio y agosto se pasa el relevo a la actividad de l’escola d’estiu también organizada por la asociación Àmbit, por lo que los internos del módulo, todos con diagnóstico de enfermedad mental, están atendidos y con actividades durante todos los meses del año, sin interrupción.

Las dos psicólogas especialistas encargadas de dirigir las acciones de la Fase A, han realizado un total de 15 entrevistas, 75 reuniones de seguimiento, 39 sesiones del taller de Psicoeducación.

Un total de 35 internos del módulo han pasado por nuestro taller y han podido comprender mejor qué es su enfermedad mental, qué síntomas pródromos aparecen previos a una recaída y qué recursos existen en su entorno a los que acudir una vez abandonado el centro penitenciario. El grupo tiene, además, como función destacable el prevenir el aislamiento social de sus participantes, dentro y fuera del módulo. Se observa cohesión grupal, relaciones entre iguales que mejoran su convivencia, no sólo durante las sesiones grupales, también durante el resto de semana.

El principal propósito de éstas intervenciones es la adhesión al tratamiento y el aumento de la conciencia de enfermedad, con el verdadero fin de que estas personas sepan, y puedan, cuidarse.

- 2 psicólogas especializadas
- Atendemos al 47% de internos del módulo de enfermería
- 39 sesiones con frecuencia semanal.

Hemos conseguido:

- aumentar la conciencia de la enfermedad.
- estimulación cognitiva.
- habilidades sociales.
- autoestima y conocimiento,
- preparación para la libertad.

Programa Puente de Mediación social

Desde hace unos años, la D.G. de instituciones penitenciarias, ha evidenciado que la prisión no es el lugar adecuado para internar a personas con enfermedad mental crónica. Ni lo es tampoco para personas en las que aparece la enfermedad en el transcurso de un internamiento

Como respuesta, que pretende mitigar algunas de estas dificultades, nace el programa puente de mediación social. Durante tres años este programa se ha llevado a cabo, de manera experimental, en el CIS Victoria Kent de Madrid. Y desde el último trimestre de 2016, ha comenzado a implantarse en Valencia, en 2018 hemos comenzado a coordinar el programa puente en la Comunidad Valenciana.

El programa puente de mediación social, está sustentado en su equipo multidisciplinar en el que participan funcionarios del CIS correspondiente, y una entidad ajena a la administración perteneciente al Tercer Sector.

En el caso de Picassent, la entidad seleccionada fuimos nosotros. Y el motivo, entre otros posibles, es claramente el hecho de que esa dinámica y esa filosofía es la que hemos llevado en nuestro programa de atención a presos con enfermedad mental desde hace 20 años. Ello nos aporta conocimientos y experiencia para ello.

El programa puente, pretende una labor facilitadora de mediación e intermediación, entre recursos públicos (Unidades de Salud Mental, Centros de Día, UCAs, entre otros), la institución penitenciaria y la judicatura (jueces sentenciadores, de vigilancia, etc).

Una labor que parte de la misma persona beneficiaria, de su entorno (familia, núcleo social, barrio) e implica a todas las instituciones mencionadas, junto con las administraciones más próximas al ciudadano.

Nuestra labor, como miembros del equipo de la Unidad Puente, pretendemos que vaya un poquito más allá. Y nos hemos planteado un trabajo de propuesta de nuevas

herramientas (lugares, programas, etc) donde puedan ser cumplidas las medidas judiciales que afecten a las personas con enfermedad mental.

FASE B

Viviendas tuteladas EOLUS y PAPALLONA

Intervenir desde la calidez y cotidianidad de un hogar.

la vivienda Eolus, hemos seguido un año más con la intervención integral, con cada uno de nuestros residentes. Un total de 9 personas han pasado por nuestro recurso. Tres de ellos han logrado el alta terapéutica y han progresado a la siguiente fase de la intervención, alquilando sus propias viviendas, en el mismo barrio, y continuando con el trabajo iniciado desde una nueva perspectiva y con nuevos retos.

A través de las actividades de la vida cotidiana, se han creado hábitos de higiene, limpieza del entorno, alimentación, salud, gestión del dinero, relaciones sociales y familiares, etc. Hemos podido observar que nuestros residentes crean lazos y redes sociales entre ellos, y el resto de compañeros y compañeras de otros programas. La entrada en la vivienda ha amortiguado el impacto de la salida de prisión de seis nuevas incorporaciones, que han podido expresar y disminuir la ansiedad que sentían.

Lo habitual es que las personas se mantengan en nuestra vivienda el tiempo que requieran, para realizar los cambios y aprendizajes oportunos y conseguir los objetivos acordados. En 2015 surgió el proyecto Papallona dirigido a reclusas y exreclusas con enfermedad mental, pionero en el estado español, que pretende abrir un recurso piloto en 2016 que en 2017 se consolidó como vivienda tutelada en colaboración con una entidad financiera, , Instituciones Penitenciarias, Conselleria de Sanitat y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, que en 2018 se ha consolidado como vivienda tutelada 24, en el que hemos atendido a 9 mujeres en la vivienda.

EOLUS:

- 6 plazas
- 11 residentes en 2018
- 100% plazas ocupadas

PAPALLONA:

- 6 plazas
- 9 residentes en 2018
- 100% plazas ocupadas

FASE C:

Acompañamiento domiciliario y personal.

Acompañar en sus propios espacios.

La fase C, hace referencia al paso entre residir en la vivienda tutelada EOLUS y PAPALLONA, a la vida un poco más autónoma. Esta transición, ha de ser un proceso gradual y personalizada, dada la fragilidad del colectivo con el que intervenimos.

La atención domiciliaria y el acompañamiento personal son los métodos para lograr dichos objetivos. Esta etapa, más o menos larga, según la situación personal de cada uno, permite mejorar los hábitos de la vida cotidiana, las actitudes básicas y la estabilidad emocional.

¿Qué hemos hecho, en Nuevos Itinerarios, en 2018?

En 2018 la familia de Nuevos Itinerarios continúa creciendo. Con una nueva vivienda satélite que se ha consolidado, fruto del alta terapéutica de dos personas de la vivienda tutelada. Con estas 14 viviendas, forman un conjunto de 28 personas atendidas en el seno de sus hogares, que inician o mantienen hábitos de higiene, de convivencia, descubren nuevos grupos de ocio y tiempo libre o consiguen plaza en algún CRIS del barrio, y otras actividades ocupacionales y formativas beneficiosas, atendemos 1 caso de persona en situación irregular de Sierra Leona.

En 2017 abrimos colibrí, una vivienda que acoge a una mujer con su familia como punto de acogida de sus hijos, y en 2018 ha continuado durante todo el ejercicio.

INCLUSIÓN SOCIAL

Programa de Atención Integral a personas Reclusas y Exreclusas-Programa Paire.

FASE A:

Qué hemos hecho en 2018 en el interior del centro penitenciario?

Nuestro trabajo lo iniciamos visitando los centros penitenciarios de Picassent y Albocàsser (Castellón II), en 2018 hemos iniciado visitas en Villena, Fontcalent y en proyecto Castellón I y Alicante I. Entramos para contactar, conocer, escuchar y asesorar a las personas que solicitan otro camino para retomar su vida. En ocasiones, han contactado ellas mismas, porque necesitan alguien que les avale, para disfrutar de los permisos a los que tienen derecho, y los cuales, sin un aval nunca llegarían. O porque no saben qué harán, sin domicilio, ni dinero, ni familia, una vez finalice su internamiento. En otras ocasiones tan sólo necesitan hablar, sentir que alguien les escucha, contactar con alguien que venga de fuera. Al C.P. de Picassent acudimos semanalmente a realizar estas entrevistas, estos encuentros. A Albocàsser, CP de Castellón II, al estar distante, lo visitamos con frecuencia mensual, desplazándonos varios profesionales cada vez. En cada visita nos reunimos con los equipos técnicos, visitamos a las personas que han pasado permisos con nosotros, a los que los pasarán, a los futuros residentes, e iniciamos la intervención desde ahí.

FASE B:

Albergue ESPAI

Lugar de acogida de personas reclusas y exreclusas.

En el albergue, no solo se presta cama y comida. El equipo profesional, interviene con cada una de las personas residentes, en las diferentes áreas que les ocupan. Es un proceso individualizado, en el que se atiende personalmente a las demandas específicas de cada uno, priorizando el área que sea más necesaria o urgente (sanitaria, jurídica, legal, asuntos de extranjería, prestaciones sociales, laboral y/o formativa, etc.).

Disponemos de 15 plazas mixtas, 11 en el albergue y 4 en colibrí, han pasado 29 mujeres y 216 hombres para cualquier persona reclusa y exreclusa. Desde la acogida de permisos penitenciarios, a terceros grados, telemáticos, Artículos 182 y 86.4, así como pasan a ser residentes de nuestro albergue las libertades condicionales o definitivas durante un tiempo determinado.

FASE C:

Programa de seguimiento y reducción de daños.

“Seguimos contigo, sea cuál sea el camino que hayas escogido.”

El albergue ESPAI, se convierte en muchas ocasiones en ese trampolín que impulsa nuevos proyectos, nuevos estilos de vida, búsqueda de hogar, trabajo, y bienestar personal. Es un periodo temporal en muchas ocasiones corto, pero con un vínculo ya creado que en muchas ocasiones se mantiene en el tiempo.

Si se tropieza, reducción de daños y riesgos.

En ocasiones ese proceso de inclusión e integración se vuelve difícil. Es una transición entre dos estilos de vida muy alejados que, en la mayoría de casos, se caracteriza por tener pequeños o grandes retrocesos. Las personas con las que trabajamos pueden volver a reproducir patrones de conducta poco saludables, como el consumo de drogas o vivir en la calle. Son estilos de vida, elegidos por ellos mismos, bajo unas circunstancias determinadas, en las cuales no queremos cortar la relación, ni dejar de acompañarles.

Y, para ello, hemos desarrollado un programa de reducción de daños y riesgos, el Programa A Treua. A través de él ofrecemos ducha, desayuno y ropa limpia. Charla, asesoramiento legal, burocrático o sanitario, gestión de la medicación y derivación a recursos asistenciales. Se trata de crear un espacio para conversar y sentirse acogido.

Además, hemos realizado:

- Programa socioeducativo de prevención de conductas de riesgo.
- Sensibilización Social y Formación
- Charlas y talleres formativos.

13. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

El artículo 3.2 de la Ley 49/2002 prevé que el 70% de las rentas e ingresos obtenidos se han de destinar al cumplimiento de finalidades de interés general.

Ejercicio	Ingresos brutos computables (1)	Gastos necesarios computables (2)	Impuestos (3)	Diferencia: (4) = (1)-(2)-(3)
2015	408.990,33	23.897,92	0,00	385.092,41
2016	379.048,93	20.902,49	0,00	358.146,44
2017	624.489,27	27.506,85	0,00	596.982,42
2018	802.232,05	42.340,84	0,00	759.891,21

Ejercicio	Importe destinado a finalidades propias		
	Total		Destinado en el ejercicio
	Importe (5)	% (5) / (4)	

2015	377.988,76	98,16%	377.988,76
2016	366.119,64	100,00%	366.119,64
2017	593.101,83	99,35%	593.101,83
2018	794.591,00	104,57%	794.591,00

Recursos aplicados en el ejercicio

A 31 de diciembre de 2018:

	Importe		
1. Gastos en cumplimiento de fines	794.591,00		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines			
2.1 Realizadas en el ejercicio			
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurrida en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1+2)	794.591,00		

14. Operaciones con partes vinculadas.

Junta directiva de la Asociación y alta dirección

Durante los ejercicios 2018 y 2017, ningún miembro de la Junta directiva de la Asociación ha recibido por su cargo retribución alguna.

A 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, no existen obligaciones constituidas en materias de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros de la Junta directiva de la Asociación ni al personal de alta dirección.

A 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, no se han concedido anticipos ni créditos a los miembros de la Junta directiva de la Asociación ni al personal de alta dirección.

15. OTRA INFORMACIÓN.

15.1 Número medio de trabajadores

Número medio de trabajadores

El nº total de empleados durante los ejercicios 2017 y 2018 y su grupo de cotización son los siguientes:

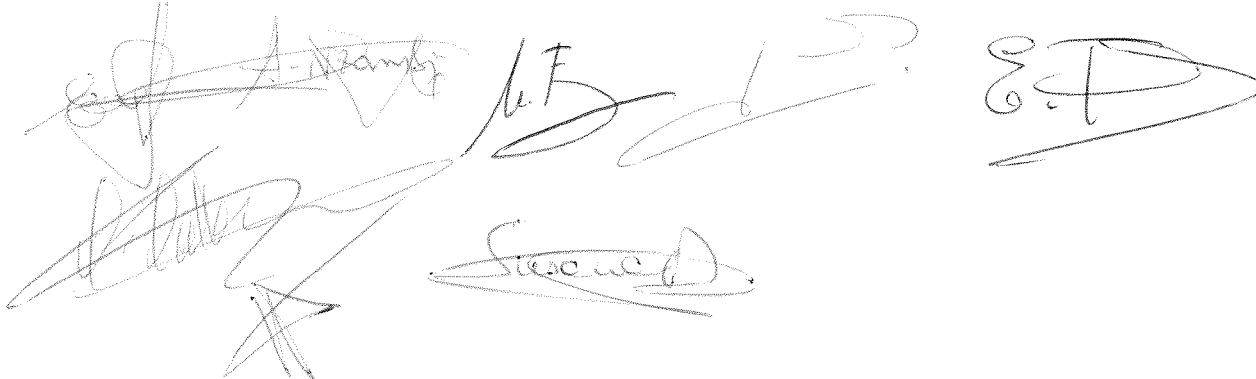
	AÑO 2018		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Organizadores y psicólogos	0,91	0,42	1,33
Trabajadores sociales e integradores	1,17	0,07	1,24
Educadores	4,58	7,67	12,25
Monitores	1,88	5,49	7,37
Administrativos/as	0,13	0,35	0,84
TOTAL	8,67	14,36	23,03

	AÑO 2017		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Organizadores y psicólogos	0,91	1,00	1,91
Trabajadores sociales e integradores	2,5	1,26	3,76
Educadores	2,17	5,94	8,11
Monitores	0,79	2,08	2,87
Administrativos/as	1,00	0,03	1,03
	7,37	10,31	17,68

15.2 Composición de la Junta directiva de la Asociación

La composición de la Junta directiva de la Asociación a 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

CARGO	NOMBRE
Presidente	Enrique Alcañiz Alonso
Vicepresidenta/Tesorera	Concepción Calvet Soriano
Secretaria	Maria Fuster Blay
Vocal	Mª Dolores López Vicente
Vocal	Angela Maria Nzambi Bakale
Vocal	Encarnación Fernández Ruíz
Vocal	Manuel Gómez Beneyto
Vocal	Susana Boix Palop



La composición de la Junta directiva de la Asociación a 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

CARGO	NOMBRE
Presidente	Enrique Alcañiz Alonso
Vicepresidenta/Tesorera	Concepción Calvet Soriano
Secretario	Raúl Gallego Estévez
Vocal	Mª Dolores López Vicente
Vocal	María Fuster Blay
Vocal	Encarnación Fernández Ruíz
Vocal	Manuel Gómez Beneyto
Vocal	Susana Boix Palop

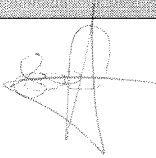
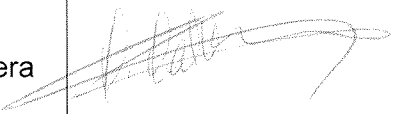
16. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se ha producido ningún hecho significativo con posterioridad al cierre, que afecte a las cuentas anuales en esta fecha.

Las presentes Cuentas Anuales se han formulado a 30 de Marzo de 2018.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

En virtud del art. 19 de los estatutos de la Asociación Ambit, en las funciones de la junta directiva, en caso de ausencia del Presidente de la entidad, asume sus funciones el vicepresidente de la entidad.

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Enrique Alcañiz Alonso	Presidente	
Concepción Calvet Soriano	Vicepresidenta/Tesorera	
María Fuster Blay	Secretaria	
M ^a Dolores López Vicente	Vocal	
Angela Maria Nzambi Bacale	Vocal	
Encarnación Fernández Ruíz	Vocal	
Manuel Gómez Beneyto	Vocal	
Susana Boix Palop	Vocal	